

Quillota,

1 4 JUN 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

6370

D.A. NUM:

/VISTOS:

Oficio Ordinario Nº 652 AD/2019 de 30 de Mayo de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD", a COMERCIALZADORA TPL SPA, RUT N°76.268.735-6, representada legalmente por Juan Pablo San Martín Cardemil, RUT Teléfono

por un monto de \$203.128, IVA incluido, fuente de financiamiento FAEP 2018. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección. Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual

de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2036/2019 de 30 de mayo de 2019 de Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD", por un monto de \$203.128, IVA incluido, fuente de Financiamiento FAEP 2018;

3. Ordinario N°39/2019 de fecha 27 mayo de 2019, de Director Colegio Manuel Guerrero Ceballos a Director DAEM y Jefa Área de Finanzas DAEM;

4. Orden de Compra N° 2833-731-CM19:

Orden de Compra N° 2833-731-CM19;
 La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de, "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD", a COMERCIALIZADORA TPL SPA, RUT N°76.268.735-6, representada legalmente por Juan Pablo San Martín

, por un monto de \$203.128, IVA incluido, fuente de Financiamiento FAEP 2018, según Orden de Compra Nº 2833-731-CM19.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuniquese, dese cuenta.

DAD DE CIPA SECRETARIO MUNICIPAL MELLA GAJARDO ALCALDE DIONISIO MANZO BAREOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno.
- Administración Municipal.
- Finanzas RED-Q.
- Adquisiciones RED-Q
- RED-Q Archivo DAEM. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/hmd-